CONSTRUCTORA LOOR&LOOR ASOCIADOS
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la CONSTRUCTORA LOOR&LOOR ASOCIADOS

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la CONSTRUCTORA LOOR&LOOR ASOCIADOS constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de CONSTRUCTORA LOOR&LOOR ASOCIADOS al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de laCompañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CONSTRUCTORA LOOR&LOOR ASOCIADOS al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
5. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente.
6. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 JUL 2012
Gerson Pisco
GUAYAQUIL

Atentamente,

ING.ADM. ROXANA BOWEN CUCALON
CI. 1714266549
COMISARIO
Guayaquil, 9 de marzo del 2012